

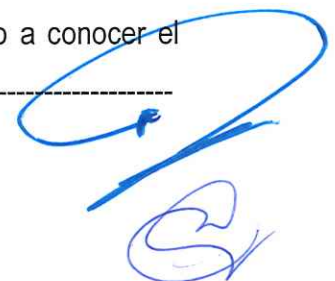
ACTA DECLARATORIA DESIERTO NO. 004-2022
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCESO: Procedimiento de Excepción por Exclusividad Referencia No. SEN-CCC-PEEX-2022-003, cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Jueves Seis (06) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022); siendo las 12:30 M.**; se reunieron en el Salón Pedro Francisco Bonó, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milcíades Franjul**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Secretario General Administrativo, Lic. Jaime Tió Fernández, Miembro; el Dr. Félix Damián Olivares Grullón, Miembro y Asesor Legal y el Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando según lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y al criterio fijado en la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité, como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

TEER



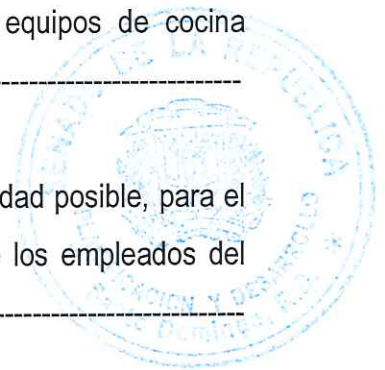
PUNTO UNO. Declaración de desierto del proceso de Excepción por Exclusividad, Referencia No. **SEN-CCC-PEEX-2022-003**, cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República;-----

PUNTO DOS. Disponer si procede, una nueva convocatoria a la mayor brevedad posible, para el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República;-----

POR CUANTO: En fecha Jueves Dieciocho (18) y Viernes Diecinueve (19) de agosto del año 2022 fue publicada en el portal institucional la convocatoria a presentar propuestas, según requerimientos contenidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas, previamente aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones para el proceso Excepción por Exclusividad, Referencia No. **SEN-CCC-PEEX-2022-003**, cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República;-----

POR CUANTO: A que en fecha Jueves Veintidós (22) de Septiembre del año 2022, luego de cumplidos los requerimientos establecidos en el Cronograma del Pliego de Condiciones para el presente proceso y verificada el Acta de habilitación de oferentes, se procedió a dar apertura de la propuesta económica de la única empresa habilitada a los fines: **AMERICAPITAL SRL**, con un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$67,621,344.32)**;-----

POR CUANTO: En fecha Miércoles Veintisiete (27) y Jueves (28) del mes de septiembre del año 2022, los miembros del Comité de Compras se reunieron para conocer el informe de evaluación de la oferta económica de la empresa **AMERICAPITAL SRL**, realizada por los peritos designados mediante la resolución No. 004 de fecha del miércoles 17 de agosto de 2022, para la evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B" del proceso de excepción por exclusividad Referencia: SEN-CCC-PEEX-2022-003, para el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República;-----



TECR

POR CUANTO: A que en el informe de evaluación se hace constar que la empresa **AMERICAPITAL SRL** omitió varios ítems del Formulario F.33 de presentación de la oferta, existiendo discrepancia entre la oferta técnica presentada y la oferta económica;-----

VISTO: El Acto Administrativo No. ADM-006-2022, para evaluación de las ofertas técnicas" sobre A";-----

VISTO: El Acto Administrativo No. ADM-007-2022, postergación apertura de la oferta económica "sobre B", por suspensión por Decreto de labores, debido a la amenaza del Huracán Fiona; -----

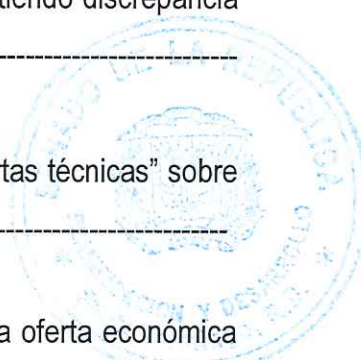
VISTO: El Acto Administrativo No. ADM-010-2022, para evaluación de la oferta económica "sobre B" de la única empresa habilitada; -----

VISTO: El artículo 15 de la ley 340-06. *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*-----

VISTO: El artículo 24 de la ley 340-06- *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados;*-----

VISTO: El numeral 3.4 del Pliego de Condiciones para el proceso de referencia sobre los criterios de evaluación y el numeral 4.1 sobre los criterios de adjudicación;-----

Después de un exhaustivo estudio y análisis de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, así como los informes de los peritos de las empresas participantes.



Jesca

El Comité de Compras y Contrataciones en ejercicio de sus funciones dicta la siguiente resolución;

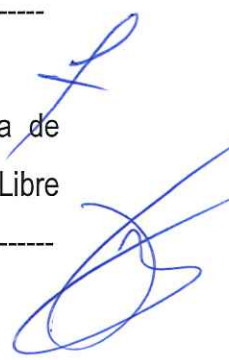
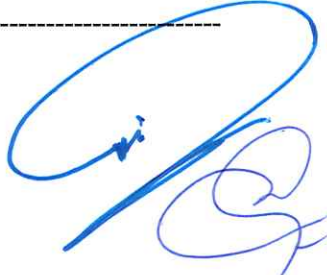
RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR**, como al efecto declara, **DESIERTO** el proceso de Excepción por Exclusividad Referencia No. **SEN-CCC-PEEX-2022-003**, cuyo objeto es el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República, en virtud de lo establecido en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones para el proceso de referencia y las consideraciones vertidas en las evaluaciones realizadas, por no resultar convenientes e idóneas para los intereses institucionales las ofertas presentadas;-----

SEGUNDO: Se ordena a la División de Compras y Suministro reabrir nuevamente el proceso para el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República, bajo la modalidad que se convenga al efecto, en virtud a las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006 y el Reglamento para su aplicación No. 543-12;-----

TERCERO: Ordena a la División de Compras y Suministro, proceder en consecuencia de conformidad a las disposiciones antes señaladas, así como también remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información la presente acta para su publicación en el portal Institucional.-----

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 01:37 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----

TECP



“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”




Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente



Jaime Tió Fernández
Secretario General Administrativo,
Miembro



Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico,
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



José Campusano Rojas
Encargado de Oficina de Libre
Acceso a la Información,
Miembro